

por el motivo que lo fue
para que el Rey (que Di-
os guarde) la extinguiere,
no permita el poder de-
clararlos, con la Cari-
dad y extencion que qui-
siera, y es devida la obli-
gacion en que me consti-
tuye la Confianza.

5
O

Retamen Academi-
co, sobre la Eleccion de uno de
los dos computos de la Santa
Bulgata, y los Setenta
en el que

Y
Inimua deve deservirse la
opinion de los Setenta

Para la R. Academia de la His-
toria

De cuya orden se forma ~~este~~
el

Le Tamour Academie

ce sont la Election de nos

lignes comparees alle dantes

Aligata in los detentes

meleure

Monnaie dees dequiere la

operation des detentes

Par la P. Academie alle His

toira

ecouter avec la forme est

10
A Ocho y la Academia
mia memanda dar, sobre qual
de los dos computos de la Santa
Bulgata y los Setenta se deua
seguir como mas proporcionado,
para la Dactacion de los
subcesores de nuestra Historia
Confieso es una empresa de
la mayor entidad para lo
deuir de mis fuerzas, porque
siendo este asunto la estada en
que contanto valor an Guernaa
de los mayores inferiores sin

que ayan Determinado la
Cuestion, tanto quando obliga
acceder, es este asunto Reser-
vado ala Soberana omnipo-
tencia de Dios, que no per-
mite que se penetren
los hombres, asta tanto que sea
su Divina Voluntad. mal
puedo yo, ni aun en los preci-
sos terminos de la Duda, que
la Academia me propone de-
terminar con acierto mis sen-
tidos.

Esciento que laudo opiniones

Cada una por sí tiene defen-
siones de la mayor recomen-
dacion, adviértese que compen-
sadas las defensas, de una
y otra parte, equibrian el
tal suente los Partidos,
que apenas se atreve a la-
lanrear el discurso, porque
si de los setenta años segui-
da de los antiguos. P. y de
la 10.ª avta el tiempo el
Papa S. Gregorio el Gran-
de, según su epistola a S. Leon-
Leandro sobre los Morales

A Nob. la favorere S. Julian
Arzobispo de Toledo, y los
Obisporos Gregorio (cuya 2.^a
observa esta o y este com-
puto)

El P. Pablo Peramoni, en
su antigüedad de los ti-
empos, el P. Piccolo, y la 2.^a
Romana, parese tambien la
apudena, Respecto de que en
la Kalenda de Navidad cuen-
ta los años de la creacion
segun este computo. La de la
Santa Bulgata esta defendida

de V. m. Gerónimo, S. m. Austin,
el P. Lequien, el P. Mar-
canari, el P. Patruio, Lau-
Lancle, y otros muchos Cro-
nologos, Reunida por la mar
comun, y finalmente apro-
uada por el Santo Concilio

de Trento, que mando se siga
y esta que fuera la Iglesia.

Esto no obstante, y co-
mo quierá que nuestro ins-
tituto no tenga otro objeto
que la Verdad de la Historia
y que tal vez la variedad

de Setecientos y mas años, en
todos computos nos pueda
servir de algun embarazo
ala Colocacion de nuestros
sucesos de España, asi de las
ciencias como de lo que pro-
duce la probable consecuti-
va, estimandose serga el
computo de los Setenta, No
pacto de quemada apendido de
inseguridad, y estimacion por
la Determinacion del Santo
Concilio de Trento, que se de

pa ennu fuerza, y rion.

... en ...

... como ...

... en ...

... de ...

... de ...

... como ...

... la ...

... en ...

... de ...

... de ...

... y ...

... la ...

... de ...

... que ...

Breve noticia de Autores
para la Historia
de los Godos.

Los Godos p.^o loq.^e toca a las coras de España volo
ve Owen comiderar sede Ataulpo, y Atharico, q.
y hizieron Celebres, y dieron a sumto a las plumas
de los Historiadores a principios del Quinto Siglo,
entrando en Italia con Numeroso Exercito sede
donde se extendieron despues a Francia, y España.
Esta entrada de Atharico, y Ataulpho en Italia, ou
cedio el año 408, de Christo.

Floracio en aquel tpo. el Conde Zorimo q. escri-
vio, seis libros de Historia en Griego, y en el quinto
veso habla de las Coras de Atharico incluiendo imperfec-
tamente en el Vaqueo de Roma p.^o Atharico. Este
Autor se deve Leer con Alguna Reflexion p.^o las mu-
chas particularidades q. trae, y p.^o q. ay alg.^a apaxien.
seg.^e en loq.^e habla de los Godos esta viciada ou obra,
viendo indicio de esto el notarse a mi en la narra-
cion de los sucesos. Por lo demas se compone mu-
bien con loq.^e Dize Torrades, como he vuvinuado en el
apendize q. papel añadido a mi Disertazion sobre
Ataulpho.

En el mismo tpo. florecio el Poeta Claudiano apoda-
nado de Uilicon; los Poemas de este celebre Poeta p-
den dar mucha luz ala Historia de aquel tpo.

Olimpiodoro Gentil estambien Autor de este
motpo; Notenemos de u Historia mas q. un extracto
hecho p. Pocio en eu Biblioteca, y traducido p.
P. Andres Vchoto, no muy bien, como ya proxé en
mencionada disertazion a la qual me remito a
ca de este Autor, y de otros q. alli examino.

Nro. Español Iuvio es uno de estos; florecio
este mismo tpo. y no tengo q. añadir a lo q. ya he
dho. largam^{te} de él.

Marcelino, Niciano escriuió p. el mismo tpo.
Chronicon breuissimo de donde se pueden sacar
gunas luzes.

Lunapio Griego. V.ⁿ Geronimo, V.ⁿ Agustin, y
Ambrosio Latinos, pertenecen a este mismo tpo.
aunq. V.ⁿ Ambrosio algo anterior.

Siguiese despues V.ⁿ Prospero de Aquistania
Continuador del Chronicon de V.ⁿ Geronimo. El
po Ldavo q. escriuió un breve Chronicon a q. copia
despues el Chronicon de Moyriac.

Estos se puede juntar el Eloquentes Sabio

El Maxwella, q.^e escribió á mirad del Siglo Quinto, y puede dar muchas Luzes p.^a la Historia.

Viguiose despues Casiodoro, cuia Epistolas, y Chronicon viuen mucho p.^a las cosas de Theodorico.

Con Casiodoro vá inmediato Torrades Godo que epilógó los libros de Casiodoro de la Historia de los Godos, añadiendo muchas cosas q.^e recogió de otros muchos Autores. A

Al mismo tpo. q.^e Torrades escribió Procopio Cesariense Griego, su Historia de las Guerras de los Godos, y Vandalos de su tpo. en el Imperio de Justiniano; y Junian.^{4e} un libro intitulado Anecdota.

Agathias de Emixna escribió tambien en Griego una parte de Historia de aquel tpo.; el Conde Marcellino en Latin.

Algunas particularid.^{es} se pueden állar tambien tal vez en las Obras de V.^m Gregorio Magno q.^e escribió poco despues.

Viguese mto. V.^m Isidoro de Sevilla en el Chronicon, y en su Historia de los Godos, q.^e escribió hasta el quinto año del Reinado de Quinthila, esto es asta el año 626, de Christo.

El Siglo q.^e resta de Historia ásta el Rey D.^{no} Rodrigo, y principio de Pelayo ha de tomarse

delos Concilios celebrados en aquel tpo. en España
en varias partes; de v.^o Theophano g. florentino
pues de v.^o Viridoro Pazense, y de los portugueses
el Arzobispo D.^o Rodrigo, Lucas Tudense, y de los
Moderno Ambrosio de Morales, Saravediana,
Mariana Mondejar, y otros; a q. se pueden a
dia los Autores Coethaneos de Francia, y otros,
cuios nombres no me vengiere aora la memoria
acordandome solo los q. he nombrado, a los que
la Academia con mejores luzes q. las mias po
dra añadir todo lo q. tubiere p. convenien
emmendandome en esta parte como en todo lo de
mis hiceros, y mi olvido. Madrid 27 de Mayo

1747.

Succession de los Reyes de la Europa y sus Reynos desde el siglo de 1400--

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1777

La Princesa D. Isabel de Castilla
hija del Rey D. Juan el segundo de Castilla
y Leon. casó con el Príncipe D. Fernando
hijo heredero del Rey D. Juan de Aragón
de Sicilia; el qual con mismo sueldo
dey en aquellos Reynos y Sinos en
Matrimonio y naxaron en toda
la mayor parte de las Españas.

Antonio de Nebrija
en su Decada de los
Sucessores de D. Fernando
Reynado de Fernando
Escalera.

El Rey de Francia pidió en Casamiento
a su herm. D. Carlos que era Duque de Berry
y Guiana a la Princesa D. Isabel de Castilla
el qual Casamiento se hauido tratado en
el Rey de Francia D. Carlos su
Padre que lo demandó.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Reyes de España desde el Rey J. Fernando.

Casa de Aragón
y Castilla.

Entró a reynar a. d. 1474 y reynó 44 años
en Aragón y Castilla cinco con la Rey. J. de
Castilla. ca. propietaria Rey de Castilla.

Casa de Austria
y Aragón.

Rey nombrado el hembrado Juan el Primero
y la Reyna su muger Rey. J. de Castilla
a. d. 1504. reynó 2 años.

Casa de Austria

El mismo Rey J. Fernando quinto el Católico
con la Rey. J. Juana su hija a. d. 1504.
Carlos quinto sucedió en su Rey. J. de España a. d. 1516.
Reynó 38 años.

Rey segundo el qual ganó a Portugal
a. d. 1580 - 42 años.

Rey tercero hijo de Ph. 2.º a. d. 1598, reynó 22 años.

Rey 4.º hijo de Ph. 3.º a. d. 1621 - 44 años.

Carlos 2.º hijo de Ph. 4.º a. d. 1665 - 35 años.

Rey soberano
fino a falto de la
Casa de Austria y
de la
Casa de Borbon.

Rey de Borbon Duque de Anjou y quinto de
nombre de la Casa de Francia a. d. 1700.
Su primer hijo de Ph. quinto a. d. 1724 - 6. mes.

Anuncio P.^o de Junio año de 1724 - 22^a.

Fe. de sexto de his años de 1746. Reina al presente con

María Bárbara de Portugal: Reyno..... 13.^a.

Carlos Tercero Her. m.^o de Fernando

sexto y p.^o sucesor en su c.^o enció a

Reynar en to de Agosto de 1759.....

Reyes de Portugal.

1.º D.º Alfonso 5.º de Portugal

2.º D.º Rey D.º Juan 2.º a.º de 1113. de adonde como ser ha casa de Portugal
D.º Manuel hij. del Rey D.º Pedro a 1495.

cognominado el g.º

3.º Juan 3.º

Sebastian.

4.º Enrique Card.

5.º D.º Ph.º segundo Rey D.º Rey.º que se empowero de Rey.

6.º Ph.º tercero.

7.º D.º Phelipe quarto.

8.º Juan 4.º dicho el Formoso.

9.º D.º Alfonso Enrique tercero.

10.º D.º Pedro segundo anterior. Regente del Rey.

11.º Juan quinto.

12.º Joseph Primero